



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Itigoyen Nº 238 - Tel.: 4452640

RESISTENCIA,

22 AGO 2024

DICTAMEN N°

238

Ref.: E13-2024-16542-Ae. C.D. N°505/24. OBRA: Enripiado urbano en la ciudad de Resistencia. TRAMO: Calles varias del ejido urbano municipal - Dpto. San Fernando - Sección 4. OBJETO: Conservación - Construcción/Reconstrucción de la calzada natural y/o consolidada con aporte de material pétreo. (Resolución N°2273/24 - DVP).

//- CALIA DE ESTADO

A la
DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

VUELVA, el presente expediente que fue remitido en doce (12) e-partes, excluida la presente, de cuyas constancias no se advierte vicio de procedimiento que pudiere obstar a la prosecución del trámite.

A e-parte 2, obra Resolución N°1460/24 por la cual se ratifica en todas sus partes el Convenio de Cooperación Mutua entre la Municipalidad de Resistencia y la Dirección de Vialidad Provincial de la Provincia del Chaco.

A e-parte 3, se incorpora Resolución N°2273/24, del Administrador General de la Dirección de Vialidad Provincial aprobando la documentación técnica para la ejecución de la obra de referencia y autorizando se lleve a cabo la Contratación Directa N° 505/24.

A e-partes 4/6, respectivamente, obran la oferta Técnica, Económica y la constancia de la Póliza de Caucción presentadas por la empresa Ing. Civil Pedro A. Martínez Construcciones.

A e-parte 7, obra Informe de la Jefa de la Sección de Licitación y Compras de la Dirección de Vialidad Provincial.

A e-parte 9, obra Informe Técnico del Director de Construcciones Viales a/c, Ing. Sergio Darío Sánchez.

A e-parte 10, obra Acta de Consejo Técnico N° 24/2024, de fecha 19 de agosto de 2024, conforme los fundamentos expuestos informa que del análisis de la propuesta surge que la misma cumple con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones del artículo 1º al 6º, resultando una oferta admisible, por lo que se aconseja adjudicar a la empresa ING. CIVIL PEDRO ALBERTO MARTINEZ CONSTRUCCIONES, por un monto de Pesos Ciento Treinta y Tres Millones Setecientos Once Mil Trescientos Veintitrés con Veinte Centavos (\$ 133.711.323,20), un 0,07% inferior al presupuesto oficial.

A e-parte 12, obra intervención de Contaduría General de la Provincia, informando que no existen consideraciones técnicas que formular a la prosecución del trámite.

Por lo expuesto, prosígase el trámite en un todo de acuerdo a las normas que regulan la presente contratación.

Ofice de atento dictamen.

ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN
FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
M.F. CHACO 441 F° 557 T° XI
M. FEDERAL T°88 - F° 793
D.N.T. 30.005.812